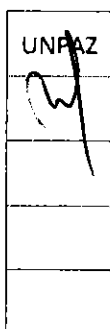


RESOLUCION N°.....**312**JOSÉ C. PAZ, **24 JUN 2022****VISTO**

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2021 N° 25.791, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones SPU Nros 87, 120, 121, 161/2022 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 13 del 11 de marzo de 2022, la Resolución del Rector N° 292 del 08 de junio de 2022, el Expediente N° 566/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 13 del 11 de marzo de 2022, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó la distribución inicial por objeto del gasto del crédito presupuestario asignado por la Decisión Administrativa N° 4 del 05 de enero de 2022 para el Ejercicio 2022, en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, asimismo, el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores y a la categoría "Programas Específicos" de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 – 15 – 16 y 22.

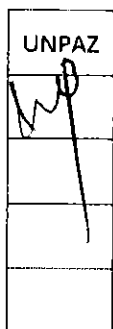


Que por Resolución N° 292/2022, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Superior, el Rector realizó adecuaciones a lo oportunamente aprobado, sobre la base de algunas modificaciones en la categoría PROGRAMAS ESPECÍFICOS, la recaudación de Recursos Propios y las asignaciones de crédito presupuestario recibidas por la UNIVERSIDAD durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022.

Que, así las cosas, durante el mes de mayo de 2022 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN dictó la Resolución N° 161 que resuelve asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD gastos en personal, gastos de funcionamiento y gastos correspondientes a los acuerdos salariales vigentes conforme detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Que, por ello, corresponde incrementar el crédito presupuestario de esta UNIVERSIDAD en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 86.697.381).

Que, asimismo, se ha realizado un nuevo análisis respecto al crédito cargado durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2022, y, según constancias obrantes en autos, surge una diferencia entre lo asignado y lo cargado efectivamente que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 28.353.380).

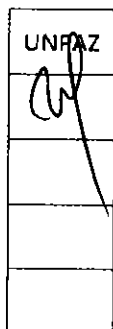


Que, por ello, corresponde incrementar en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 115.050.761) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que, asimismo, por medio de las Resoluciones detalladas en el Anexo I, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha asignado Recursos con Afectación Específica por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 9.764.739).

Que, a su vez, se han producido modificaciones a las categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" tal como la impulsada por Expediente N° 680/2021 del registro de esta UNIVERSIDAD, por lo que se ha registrado el Proyecto: Plan de Formación Profesional y Continua - Línea de Formación Profesional Sectorial - APOYO EMPLEO JOVEN BIRF 8464-AR - Segunda cuota, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 407.790) y corresponde modificar el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III respectivamente.

Que, durante el período ya citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado recursos provenientes del dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas, Maestrías y Convenios por lo que resulta necesario incrementar en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO (\$ 1.548.005) el crédito presupuestario de la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.



Que, al mismo tiempo, se ha registrado el Convenio Cooperación con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para la Implementación de Acciones Conjuntas en el Marco del "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"- Curso de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 207.127) que

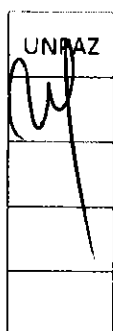
corresponden a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 22.

Que, a su vez, durante el periodo citado se han realizado adecuaciones a las imputaciones presupuestarias del Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) - 2017, en atención a que los gastos bancarios correspondientes al mantenimiento de las cuentas de PICTs no debían ser recargados solo a Programa correspondiente al ejercicio 2017 sino a universo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) , motivo por el cual, se realizó la transferencia presupuestaria de crédito desde la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes Ejercicios Anteriores – Función Ciencia y Técnica, a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS", correspondiendo su adecuación en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 4.605) conforme se detalla en la Planilla Anexa IV que forma parte de la presente resolución.

Que durante el periodo citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado Recursos Propios provenientes de la renta de inversiones, servicios financieros y venta de insumos y/o servicios, por lo que corresponde incrementar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 11.443.651) y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa V que forma parte de la presente resolución.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos y adecuaciones antes señaladas, a la que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han prestado conformidad.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al



siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Resolución CS N° 13 del 11 de marzo de 2022.

Por ello,

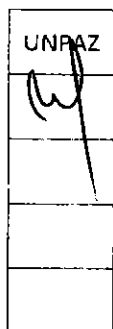
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incrementese en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 115.050.761) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2022, conforme Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Incrementese en la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 11.927.661) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 13, 16 y 22 para el Ejercicio 2022, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Adecúese en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 4.605) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 –

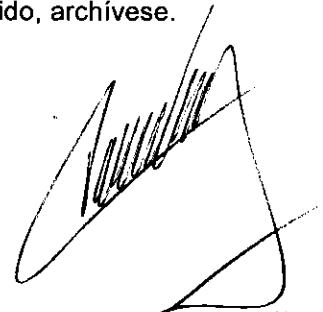


Remanentes de Ejercicios Anteriores conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 4º.- Incrementese en la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 11.443.651) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa V, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

|                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| UNPAZ                                                                             |
|  |
|                                                                                   |
|                                                                                   |
|                                                                                   |



Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

312

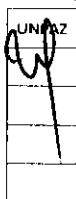
RESOLUCION N°.....

Planilla Anexa I

Resoluciones dictadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
(En Pesos)

| Resolución | Fecha     | DETALLE - TESORO NACIONAL                                                     | Monto       |
|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| N° 161     | 30/5/2022 | Salarios, Afip, Gastos de func. e Incrementos Salariales del mes de Mayo 2022 | 198.174.731 |
| TOTAL      |           |                                                                               | 198.174.731 |

| Resolución/Di<br>sposición | Fecha     | DETALLE - PROGRAMAS ESPECIALES                                                                                  | Monto     |
|----------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| N° 87-2022                 | 12/4/2022 | Tec. Univ. en Prod. y Desarrollo de Videojuegos en el Centro Municipal Universitario de González Catán - Año II | 9.444.739 |
| N° 120-2022                | 29/4/2022 | Conferencia Virtual FAUBAI 2022                                                                                 | 20.000    |
| N° 121-2022                | 29/4/2022 | Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2022                                                                       | 300.000   |
| TOTAL                      |           |                                                                                                                 | 9.764.739 |



## Planilla Anexa II

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)

| Inciso - Detalle           | Fuente de Financiamiento             |                                      | Total General        |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
|                            | 11 - Tesoro Nacional<br>RES 292/2022 | Incremento del 01-<br>05 al 31-05-22 |                      |
| 1. Gastos en Personal      | 1.531.979.455                        | 99.285.846                           | 1.631.265.301        |
| 2. Bienes de Consumo       | 16.909.387                           | 7.952.000                            | 24.861.387           |
| 3. Servicios No Personales | 119.153.828                          | 1.812.915                            | 120.966.743          |
| 4. Bienes de Uso           | 16.909.387                           | 6.000.000                            | 22.909.387           |
| 5. Transferencias          | 14.409.386                           | 0                                    | 14.409.386           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.699.361.443</b>                 | <b>115.050.761</b>                   | <b>1.814.412.204</b> |

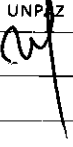
UNPAZ  




Planilla Anexa III

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)

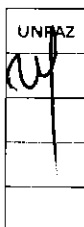
| Inciso - Detalle           | Fuente de Financiamiento                                       |                                      | Total General      |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|                            | 11, 12, 13, 16 y 22 -<br>Programas Específicos<br>RES 292/2022 | Incremento del 01-<br>05 al 31-05-22 |                    |
| 1. Gastos en Personal      | 13.209.401                                                     | 10.102.489                           | 23.311.890         |
| 2. Bienes de Consumo       | 7.521.466                                                      | 81.171                               | 7.602.638          |
| 3. Servicios No Personales | 84.260.327                                                     | 1.731.616                            | 85.991.943         |
| 4. Bienes de Uso           | 208.091.430                                                    | -51.556                              | 208.039.874        |
| 5. Transferencias          | 6.796.036                                                      | 63.940                               | 6.859.976          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>319.878.661</b>                                             | <b>11.927.661</b>                    | <b>331.806.322</b> |

UNPAZ  


## Planilla Anexa IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)

| Inciso - Detalle           | Fuente de Financiamiento              |              | Incremento del 01-05 al 31-05-22 | Total General     |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------|----------------------------------|-------------------|
|                            | 16 - Remanentes Ejercicios Anteriores | RES 292/2022 |                                  |                   |
| 1. Gastos en Personal      | 4.555.992                             |              | 0                                | 4.555.992         |
| 2. Bienes de Consumo       | 6.955.724                             |              | 0                                | 6.955.724         |
| 3. Servicios No Personales | 20.063.066                            |              | -4.605                           | 20.058.462        |
| 4. Bienes de Uso           | 12.775.289                            |              | 0                                | 12.775.289        |
| 5. Transferencias          | 3.413.750                             |              | 0                                | 3.413.750         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>47.763.822</b>                     |              | <b>-4.605</b>                    | <b>47.759.218</b> |



## Planilla Anexa V

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO  
(En Pesos)

| Inciso - Detalle           | Fuente de Financiamiento           |                                  | Total General     |
|----------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------|
|                            | 12 - Recursos Propios RES 292/2022 | Incremento del 01-05 al 31-05-22 |                   |
| 1. Gastos en Personal      | 0                                  | 0                                | 0                 |
| 2. Bienes de Consumo       | 0                                  | 13.279                           | 13.279            |
| 3. Servicios No Personales | 15.135.334                         | 6.201.548                        | 21.336.882        |
| 4. Bienes de Uso           | 23.690                             | 32.605                           | 56.295            |
| 5. Transferencias          | 0                                  | 0                                | 0                 |
| 6. Activos Financiero      | 15.732.793                         | 5.196.219                        | 20.929.012        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>30.891.817</b>                  | <b>11.443.651</b>                | <b>42.335.468</b> |

